



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 330/2025, interpuesto por don D. G. C., ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 4 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado 330/2025 interpuesto por don D. G. C., contra la Resolución de 22 de octubre de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se desestima la solicitud de abono de la parte proporcional del período de vacaciones, fue dictada Sentencia de 21 de abril de 2026 por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 4 de Oviedo, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

Considerando que la citada Sentencia ha adquirido firmeza, han por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 4 de Oviedo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don D. G. C., contra la Resolución de la Consejería de Educación de 22 de octubre de 2025, por la que se desestima la solicitud de abono de la parte proporcional del período de vacaciones anulando la misma por no ser conforme a derecho y reconociendo el derecho de la parte demandante a percibir el abono de la parte proporcional de las vacaciones no disfrutadas que legalmente le corresponde (13 días), incluidos los intereses legales hasta su completo pago desde su reclamación en vía administrativa, con todos los efectos administrativos y económicos inherentes.

Todo ello sin imposición de las costas.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 5 de mayo de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-04193.